

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 463/20

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000545/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a CAROLINA GONZÁLEZ ALMARZA contra la empresa BBQ MOUNTAIN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, CAROLINA GONZÁLEZ ALMARZA, contra la parte demandada, la empresa BBQ MOUNTAIN SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de **2.108,61 Euros**. De la que es responsable subsidiario el Fondo de Garantía Salarial sobre las cantidades adeudadas, en el importe máximo que se encuentre cubierto por los límites legales de dicha responsabilidad.

Contra esta Sentencia NO cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BBQ MOUNTAIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintiuno de febrero de dos mil veinte.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.